

tado» número, de fecha de 1981, a cuyo efecto se hace constar:

a) Que ofrece pagar por la expresada parcela la cantidad total de (poner en letra) pesetas, que hará efectiva en la forma y plazo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas.

b) Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Que acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones económico-administrativas de la subasta.

San Lorenzo de El Escorial, 26 de julio de 1982.—El Alcalde, Francisco Fernández Maganto.—7.317-A.

Resolución del Ayuntamiento de Teruel por la que se anuncia concurso para contratar la conservación y lectura del servicio municipal de aguas potables.

De conformidad con el acuerdo plenario del Ayuntamiento de Teruel, de fecha 17 de junio de 1982, se publica anuncio relativo al siguiente concurso:

1.º *Objeto.*—La conservación y lectura del servicio municipal de aguas potables del excelentísimo Ayuntamiento de Teruel.

2.º *Precio.* Dadas las características del presente concurso no se fija base de licitación.

3.º *Plazo.* Tres años.

4.º *Pagos.* El abono del precio del contrato se realizará por el Ayuntamiento dentro de los veinte días siguientes a la presentación de la correspondiente liquidación.

5.º *Pliegos de condiciones.* Están de manifiesto en las oficinas municipales de las nueve a las catorce horas.

6.º *Garantía provisional.* 50.000 pesetas.

7.º *Garantía definitiva.* La que resulte de aplicar los porcentajes máximos determinados en el artículo 82.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.º *Proposiciones.* Se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, en el que figurará la siguiente inscripción: Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Teruel para contratar los trabajos de conservación y lectura de contadores de agua, así como la facturación y cobro de recibos, en las oficinas municipales, desde las nueve a las doce horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

Don, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1) Que solicita su admisión al concurso convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Teruel, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para contratar los trabajos de conservación y lectura de contadores de agua, así como la facturación y extensión de recibos.

2) Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

3) Propone como precio el de pesetas/metro cúbico de agua facturado y el por 100 sobre la recaudación voluntaria obtenida.

4) Acepta plenamente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuere, quedando comprometido asimismo al cumplimiento de cuanto se dice en la Memoria y propuesta de mejoras que se adjuntan.

5) Se obliga al cumplimiento de la legislación laboral, previsión y Seguridad Social.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

9.º *Documentos.* Los concursantes presentarán con su proposición: los documentos exigidos en la cláusula octava del pliego de condiciones.

10. *Apertura de plicas.* La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a transcurridos veinte días de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

De conformidad con lo establecido en el artículo 119.2) del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, esta licitación se

aplazará en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Teruel, 1 de julio de 1982.—El Alcalde.—6.630-A.

Resolución del Ayuntamiento de Tiana (Barcelona) por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación de las calzadas de las calles de Sant Cebrià, Carmen, Vinyeta y Pasajes de Sant Domenech y Sant Cebrià.

Subasta pública para pavimentar las calzadas de las calles de Sant Cebrià, Carmen, Vinyeta y Pasajes de Sant Domenech y Sant Cebrià, al tipo de cinco millones doscientas setenta y siete mil doscientas trece (5.277.213) pesetas, a la baja, con un plazo de ejecución de tres meses, debiendo constituir para poder optar a la misma una fianza provisional de 13.000 pesetas, siendo la definitiva del 4 por 100 de la adjudicación.

Proposiciones a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, hasta las doce horas del martes siguiente al día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Barcelona y apertura una hora después.

Expediente, proyecto y pliego de condiciones a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición

Don mayor de edad y vecino de con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, actuando en nombre propio (o en el de), con capacidad para contratar, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» número de fecha se compromete a realizar las obras de pavimentación de las calzadas de las calles Sant Cebrià, Carmen, La Viñeta y pasajes de Sant Domenech y Sant Cebrià de Tiana, con sujeción al proyecto técnico redactado por el Ingeniero don Antonio Sala Pericas, por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Tiana, 8 de junio de 1982.—El Alcalde.—5.972-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

BILBAO

Edicto

Don José Lorenzo Ojeda, Alférez de Navío (EE), Instructor del expediente de pérdida de documentos número 26/82, instruido por extravío de la cartilla profesional de actividades subacuáticas de don Saturnino García Suárez, folio 29/49 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber. Que por Decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico Pesqueras de fecha 31 de mayo de 1982, ha sido declarado nulo dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que

lo posea y no haga entrega del mismo, a la autoridad de marina

Bilbao, 14 de junio de 1982.—El Alférez de Navío, Instructor, José Lorenzo Ojeda. 10.431-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

HUELVA

Edicto

Don Francisco J. Gutiérrez del Manzano, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente número 11 de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo de Huelva,

Hago saber. Que por este Juzgado de mi cargo, se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por el «Birbiricho Segundo», de la 3.ª lista de Vigo, folio 2224, al «Pertur», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1973.

Por el «Mar Terranova», de la 3.ª lista de Vigo, folio 6785, al «Río Guadalquivir», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1774.

Por el «José y Dolores», de la 3.ª lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 612, al «Arqueta Izipizúa», de la 3.ª lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 668.

Por el «Monte Moratella», de la 3.ª lista de Villajoyosa, folio 1462, al «Río Ebro», de la 3.ª lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 690.

Por el «Carmen Sánchez», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1200, al «Prometeo», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1698.

Por el «Rosa de los Vientos», de la 3.ª lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 730, al «Segundo Santa Teresa de Jesús», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1897.

Por el «Birbiricho Segundo», de la 3.ª lista de Vigo, folio 2224, al «Estrella de Oriente», de la 3.ª lista de Sevilla, folio 711.

Por el «Monte Sol», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1967, al «Laxeiras», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1207.

Por el «Monte Moratella», de la 3.ª lista de Villajoyosa, folio 1462, el «Bahía de Torrenueva», de la 3.ª lista de Algeciras, folio 1702.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el zo de treinta día naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 2 de junio de 1982. 9.838-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Renault 12 TL», matrícula 42-90-SL (NL), que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente ITA número 5120034/1982 que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 60.000 pesetas por la no exportación del vehículo reseñado.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del mencionado vehículo, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta arbitral de esta Aduana en el de quince días, computados de la misma forma.

Barcelona, 2 de junio de 1982.—El Administrador.—9.858-E.

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Simca 1301», matrícula 9872-QX-60 (F), que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente ITA número 5120090/1982 que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 54.000 pesetas por la no reexportación del vehículo reseñado.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del mencionado vehículo, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Jun-

ta arbitral de esta Aduana en el de quince días, computados de la misma forma.

Barcelona, 2 de junio de 1982.—El Administrador.—9.857-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 135/82, en relación con la intervención de un automóvil «Volkswagen», matrícula JN-50344, por supuesta infracción de su propietario. Kristian Skjott, cuyo paradero se ignora a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual en su caso se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 7 de junio de 1982.—El Administrador.—10.146-E.

Se notifica a Rainer Bucholz, propietario del automóvil «Volkswagen», matrícula K-UR-471, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de abril de 1982 en Granada al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 102/82.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 21 de junio de 1982.—El Administrador.—10.142-E.

Se notifica a Ahmed Ouariar, propietario del automóvil «Peugeot 504», matrícula 345-NN-30, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de diciembre de 1981, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 6.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 110/82.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 21 de junio de 1982.—El Administrador.—10.144-E.

Se notifica a John Cielslik, propietario del automóvil «Mazda 1.300», matrícula GNN-465-J, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de abril de 1982 en Royo de Gor (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 104/82.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 21 de junio de 1982.—El Administrador.—10.143-E.

Delegaciones

CORDOBA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito en aval bancario expedido por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos en 15 de julio de 1977, señalado con los números 1.268 de entrada y 112 de Registro, por un importe de 142.527 pesetas, de la propiedad del Banco Hispano Americano, Sucursal de Córdoba, para garantizar a don Jesús Poveda Pérez, como fianza definitiva para responder de las obras de reparación de la red de baja tensión del pueblo de Maruhanas, término municipal de El Carpio (Córdoba) a disposición del IRYDA de Córdoba.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en esta Delegación de Hacienda-Sucursal de la Caja de Depósitos en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 3 de junio de 1982.—El Delegado de Hacienda.—10.281-E.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito en aval bancario expedido por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos en 15 de julio de 1977, señalado con los números 1.269 de entrada y 113 de registro, por un importe de 118.967 pesetas, de la propiedad del Banco Hispano Americano, Sucursal de Córdoba, para garantizar a don Jesús Poveda Pérez, como fianza definitiva para responder de las obras de reparación y reforma de la red de baja tensión en el poblado de Argallón, término de Adamuz (Córdoba) a disposición del IRYDA de Córdoba.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Delegación de Hacienda —Sucursal de la Caja de Depósitos— en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», si no se ha presen-

tado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 3 de junio de 1982.—El Delegado de Hacienda.—10.282-E.

LA CORUÑA

Habiéndose presentado en esta Delegación de Hacienda solicitud de cancelación de fianza por los herederos de doña Rosa Buján de Castro, quien ejerció el cargo de habilitada de clases pasivas en el ámbito territorial de esta Delegación y que falleció el día 18 de diciembre de 1981, se hace público para que, en el plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse reclamaciones por las personas interesadas según dispone el Reglamento para el ejercicio de la profesión de Habilitado de Clases Pasivas, aprobado por Decreto de 12 de diciembre de 1958, en el apartado c) del artículo 66. La Coruña, 27 de mayo de 1982.—El Delegado de Hacienda.—9.954-E.

VALENCIA

Caja de Depósitos

Por Banco Español de Crédito se solicita la expedición de un duplicado de resguardo, por extravío del original, en «aval bancario» constituido para garantizar a «J. D. S. Barberá Construcciones, S. A.», hasta un importe de 148.162 pesetas a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas y para obras de complemento en el embalse de Contreras, constituido en 11 de noviembre de 1978 y al que han correspondido los números 3281 E y 70 R.

Todo ello se anuncia al público, para que si transcurre el plazo de dos meses sin reclamación de terceros se pueda expedir duplicado, de acuerdo con el Reglamento de la Caja General de Depósitos, de oficio.

Valencia, 1 de junio de 1982.—El Delegado de Hacienda.—10.268-E.

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

VILLAJYOYOSA (ALICANTE)

Edicto

El Recaudador de Tributos del Estado en la expresada zona de Villajoyosa,

Hace saber: Que en esta recaudación se instruye expediente administrativo de apremio, por débitos a la Hacienda Pública, contra los deudores que seguidamente se relacionan, y con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en la disposición 5.ª del artículo número 99 del Reglamento General de Recaudación, al concurrir la circunstancia que el sujeto pasivo que motiva este expediente es desconocido, por el presente se le requiere por medio de edicto, que será publicado en el tablón de anuncios de la Alcaldía de esta capitalidad de zona, y para que, en el plazo de ocho días, comparezca por sí o por medio de representante en el expediente que se le sigue, por el concepto, año y débito que se dirá, a los efectos de trámite de notificación de la providencia declarativa de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda en la respectiva certificación de descubierto, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de veinticuatro horas verifique el pago de la deuda, advirtiéndole que, si transcurre dicho plazo sin comparecer, será declarado en rebeldía y se continuará el procedimiento, acordándose el embargo de sus bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del citado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos en Villajoyosa a 9 de junio de 1982.—El Recaudador.—10.221-E.

Relación que se cita, con expresión del deudor, concepto, año, pueblo e importe

Pauwels Lucienne M. María. Oficina Liquidadora. 80. Altea. 63.695 pesetas.

Hogson Marion Louisa. Oficina Liquidadora. 81. Calpe. 69.775 pesetas.

Heyndric Irene V.P. Oficina Liquidadora. 79. Calpe. 63.950 pesetas.

De Melenne Jacques Raymond. Oficina Liquidadora. 79. La Nucia. 244.628 pesetas.

Van Goitsenhoven Ronal W. Oficina Liquidadora. 79. La Nucia. 14.922 pesetas.

Beeldsnijder Cecil Johan. Oficina Liquidadora. 80. La Nucia. 194.054 pesetas.

Blume Susanne y Olivier. Oficina Liquidadora. 82. Calpe. 263.281 pesetas.

Blume Ernst. Oficina Liquidadora. 82. Calpe. 98.011 pesetas.

Rysheuvels Victor. Oficina Liquidadora. 81. Benisa. 37.518 pesetas.

Robert Joseph Victor. Oficina Liquidadora. 79. Calpe. 26.470 pesetas.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se expresan, que en el Pleno de este Tribunal, en sesión celebrada el día 17 del actual mes de junio, al conocer los expedientes instruidos por aprehensión de los citados automóviles, dictó el siguiente fallo:

1. Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los apartados 1 y 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1984, no siendo conocida la persona responsable.

2. Declarar el comiso del vehículo aprehendido, para su venta en pública subasta.

3. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria, 18 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez Gómez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José Manuel Salaverria Pascual.—10.725-E.

Expedientes que se citan

Expediente número 16/82. Automóvil marca «Volvo», sin placas de matrícula, con número de bastidor 2454B1052086.

Expediente número 21/82. Automóvil marca «Ford Taunus 1300 L», sin placas de matrícula, con número de bastidor JBXXKFC-GBBFNU77010.

Expediente número 22/82. Automóvil marca «Opel Manta», sin placas de matrícula, con número de bastidor 5805138476.

ALGECIRAS

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Manuel de Acevedo Carvalho Vilela, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 4 de junio de 1982 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 375/1982 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa de treinta y cinco mil cien (35.100) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpada para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 4 de junio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.945-E

*

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Felisa Vargas Vázquez, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 4 de junio de 1982 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 505/1982 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autora de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle una multa de ciento cuarenta mil (144.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a la inculpada para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 4 de junio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.948-E.

*

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del vehículo que a continuación se menciona, con indicación del expediente afecto:

Una embarcación tipo patera de madera. Expediente número 485/1982.

Por el presente se le hace saber que el Tribunal, actuando en comisión perma-

nente, y en sesión celebrada el día 4 de junio de 1982, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 18 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 4 de junio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.943-E

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse José Alcalde Royo, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 4 de junio de 1982 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.112/1979 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa de setenta y una mil cien (61.100) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 4 de junio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.944-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Abdelkader Komber Rekgadi, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 4 de junio de 1982 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 471/1982 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa de ciento veinticinco mil seiscientos (125.600) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 4 de junio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.947-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse José Manuel Ortega González, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 23 de abril de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 345/82 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 8.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa veinte mil (20.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central «Sala de Contrabando», en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 9 de junio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—10.179-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea propietario del vehículo «Volkswagen» tipo Golf, sin placas de matrícula, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 734/82, instruido por aprehensión de un vehículo, mercancía que ha sido valorada en 50.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 10 de septiembre del año actual a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado, igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 19 de julio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.422-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea propietario del vehículo «Opel Kadett», matrícula 8128QG25, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 735/82, instruido por aprehensión de un vehículo, mercancía que ha sido valorada en 25.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 10 de septiembre del año actual a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado, igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 19 de julio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.423-E.

ALICANTE

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Robles Justicia se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal constituido en Comisión Permanente al conocer, en la sesión del día 16 de junio de 1982, del expediente número 181/79, instruido por aprehensión de 49,8 gramos de hachis y tres dosis de LSD ha acordado, en cuanto al interesado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se le comunica al interesado para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndosele, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que interponga recurso ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Alicante, 16 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.487-E.

BADAJOZ

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Augusto dos Santos Costa, cuyo último domicilio conocido era en rua de Alfairo, 1, de Evora (Portugal), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en pleno, y en sesión del día 29 de abril de 1982, al conocer del expediente número 47/78, acordó el siguiente fallo.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de objetos de arte.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Antonio Augusto dos Santos Costa.

3.º Declara que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Antonio Augusto dos Santos Costas, pesetas 2.688.490.

5.º Concesión de premio a los aprehensores.

6.º Comiso de la mercancía intervenida.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Badajoz, 4 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.125-E.

BARCELONA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Félix Riquelme Salillas, José Masip Pérez, María Juana Melero Rodríguez y Rafael Ricardo Feijoo, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 24 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 239/1982 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor y otra de menor cuantía comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Félix Riquelme Salillas, de la de mayor y José Masip Pérez de la de menor.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3 del artículo 17 en don José Masip Pérez.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Félix Riquelme Salillas, 8.945.385 pesetas y a José Masip Pérez, 8.840 pesetas, equivalentes, respectivamente, al límite mínimo del grado medio y límite mínimo del grado inferior.

5.º Absolver libremente a María Juana Melero Rodríguez y Rafael Ricardo Feijoo.

6.º Declarar el comiso del estupefaciente aprehendido para su aplicación reglamentaria.

7.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 1 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.856-E.

Edicto de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de doña Concepción Franco Hernández, con último domicilio conocido en Cornellá de Llobregat, calle José Masgrau, 59, bajos, 2.º, se le hace saber por el presente edicto que se ha dictado fallo la comisión permanente del Tribunal, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1982, en el expediente 137/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, y ha acordado en cuanto a Concepción Franco Hernández se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esa jurisdicción.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndose que el citado acuerdo no será firma hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 2 de junio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—9.989-E.

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Guillermo Candel Aguado, con último domicilio en Barcelona, La Sagrera, 128, 1.º, 2.º, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente, y en sesión del día 26 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 150/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Guillermo Candel Aguado.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: A Guillermo Candel Aguado, 26.892 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del estupefaciente para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-

puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 2 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.988-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Domingo de la Cruz Ledesma y Otilia Uría López, con domicilios en San Boi de Llobregat, calle Riera, 23, bajos, y Cornellá de Llobregat, Doctor Arus, 6 6.º, 8.º, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente, y en sesión del día 26 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 136/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a Domingo de la Cruz Ledesma.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.º, artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente: A Domingo de la Cruz Ledesma, 11.800 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

7.º Absolver a Otilia Uría López.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 2 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.990-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de José Rojas García y María Paz Soria López, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 26 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 191/82, acordó el siguiente fallo.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Rojas García.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.º, artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente: A José Rojas García, 9.324 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

7.º Absolver a María Paz Soria López.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 2 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.994-E.

Desconociéndose el actual paradero de Vicente Ferrer Cantero, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Nou Pins, número 120, 3.º, 1.ª y de Vicente Ferrer, padre del anterior, con el mismo domicilio, se les hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 28 de abril de 1982, al conocer del expediente número 53/82, acordó el siguiente fallo.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Vicente Ferrer Cantero.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3, artículo 17 y agravante 8, artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Vicente Ferrer Cantero, 3.871 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género intervenido para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

7.º Declarar la responsabilidad subsidiaria de Vicente Ferrer, en cuanto al pago de la multa impuesta a su hijo Vicente Ferrer Cantero.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 7 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.061-E.

Desconociéndose el actual paradero de Andrés Hernández Díaz, cuyo último domicilio conocido era en Mollet del Vallés, calle Martín el Humano, número 9, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Pleno, y en sesión del día 26 de abril de 1982, al conocer del expediente número 328/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los casos 3 y 4, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Andrés Hernández Díaz.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante 8, artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Andrés Hernández Díaz, 3.095.929 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado superior.

5.º Afectar al pago de la multa impuesta el dinero intervenido.

6.º Comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

7.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 8 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.060-E.

Desconociéndose el actual paradero de Martín Galofré Vilaró y de Josefa Gómez García, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 28 de abril de 1982, al conocer del expediente número 46/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Martín Galofré Vilaró.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3, artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Martín Galofré Vilaró, 10.584 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

7.º Absolver a Josefa Gómez García.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 8 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.062-E.

Edicto de notificación de fallo

Desconociéndose la identidad del propietario del vehículo marca «Volkswagen», carente de placas de matrícula, y afecto al expediente 533/82, por el presente edicto, se hace saber que el Pleno del Tribunal, al conocer del citado expediente acordó cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, tipificada en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley, sobre una base de 60.000 pesetas y sin reo conocido, declarando el comiso del vehículo para su aplicación reglamentaria, y el premio a los aprehensores.

Lo que se publica, advirtiéndose que contra dicho fallo, y en el plazo de los quince días siguientes al de su publicación, se puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 8 de junio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—10.168-E.

LA CORUÑA

Edicto notificación procedimiento mínima cuantía

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Manuel López Brage, cuyo último domicilio conocido era en calle Gran Vía, 106, Vigo (Pontevedra), inculcado en el expediente número 250/81, instruido por aprehensión de 51 gramos de marihuana, mercancía valorada en 510 pesetas, el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77, de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1, del artículo 77, de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a Vd. para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2, de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de seis días, a partir del de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

La Coruña, 14 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.289-E.

LERIDA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Alberto Pedro Gouveia, súbdito portugués con pasaporte número 1524/81, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 8 de junio de 1982, al conocer del expediente número 179/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 14.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Alberto Pedro Gouveia.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: a Alberto Pedro Gouveia, se le impone una sanción de 557.365 pesetas, equivalentes

a 4,67 veces el valor del género que le fue intervenido.

5.º Ingresar en el Tesoro Público y en el concepto de Aduanas Derechos Menores, la fianza que el sancionado tiene constituida, por importe de la multa impuesta, en la Caja General de Depósitos de esta Delegación de Hacienda, confirmando la devolución en firme del vehículo «Opel Rekord 2300 DMS», matrícula número FV-07-39, y que le fue entregado en calidad de depósito al sancionado al constituir la referida fianza.

6.º Declarar el comiso del género que le fue intervenido para su venta en pública subasta.

7.º Reconocer el derecho de premio a los aprehensores.

Contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 8 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal, Jesús E. López Llaquet.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente, Ovidio Tarragón Igual.—10.290-E.

MADRID

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Herman Terst y Pedro Martínez Pastor, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Madrid, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Pleno, y en sesión del día 2 de junio de 1982, al conocer del expediente número 177/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los casos 7 y 8, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de drogas, valoradas en la cantidad total de 2.100.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Herman Terst y Pedro Martínez Pastor.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

Herman Terst, 4.903.500 pesetas.

Pedro Martínez, 4.903.500 pesetas.

Total, 9.807.000 pesetas, equivalentes al 467 por 100 del valor total de la droga.

5.º Decretar el comiso de las drogas aprehendidas, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 3 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.076-E.

Desconociéndose el actual paradero de Oswaldo Luciano de Negri, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Pleno, y en sesión del día 2 de junio de 1982, al conocer del expediente número 407/81 y 5/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de mayor y menor cuantía, comprendidas en el número 1.º, artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de cubos de juegos, valorados en 61.500 pesetas, la primera infracción; y en el número 3 y 2 del artículo 11 por tenencia y reventa ilegal de tabaco, valorado en 10.285 pesetas, la segunda infracción.

Desestimando la mercancía que consta en acta como descubierta.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Manuel Calvo Herrera, de la primera infracción, siendo responsable subsidiario de éste la R. L. de «Manca, S. L.»; y autor de la segunda infracción, Oswaldo Luciano de Negri, absolviendo de toda responsabilidad a Fernanda Terrón Ratón.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravantes 7.º y 8.º del artículo 18, por tenencia de establecimiento y reincidencia en la comisión de hechos análogos, aplicable únicamente al señor Calvo Herrera.

4.º Imponerles las multas siguientes:

Primera infracción: Manuel Calvo. Base: 61.500. Tipo: 5,34 por 100. Sanción: 328.410 pesetas.

Segunda infracción: Oswaldo L. de Negri. Base: 10.285. Tipo: 2,67 por 100. Sanción: 27.460 pesetas.

Totales: Base, 71.785; sanción, 355.870 pesetas.

5.º Decretar el comiso de la totalidad de las mercancías afectas a dichas infracciones, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanciones accesorias.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 4 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.073-E.

Desconociéndose el actual paradero de Heliodore de Sousa, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Pleno, y en sesión del día 2 de junio de 1982, al conocer del expediente número 7/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 7 y 8, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de drogas, valoradas en la cantidad de pesetas 2.000.000.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a Heliodore de Sousa.

3.º Declarar que en la responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: de 9.340.000 pesetas, equivalentes al 467 por 100 del valor de la droga.

5.º Decretar el comiso de la droga aprehendida, en aplicación del artículo 27 de la Ley como sanción accesorias.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 4 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.074-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Manuel Gómez Frade, Mauricio López Garrido, Mauricio Vaz Labrador, Joao Furriel da Inés y José Recio González, se les hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en su sesión de 3 de junio de 1982, al conocer del expediente número 373/81, instruido por aprehensión de tabaco y aparatos musicales, valorados en un total de 27.672.460 pesetas, ha acordado, en cuanto a los encartados anteriormente mencionados se refiere, absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 5 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.075-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Tomás Merinero Román, con último domicilio conocido en Madrid, calle Deportistas, 18 (barrio de San Blas), se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en su sesión de 9 de junio de 1982, al conocer del expediente número 33/82, instruido por aprehensión de turismo «Mercedes 240-D», ha acordado en cuanto al encartado anteriormente mencionado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción, así como inhibirse en favor de la Aduana.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 9 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.460-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Tomás Merinero Román, con último domicilio conocido en Madrid, calle Deportistas, 18, barrio de San Blas, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en su sesión

de 9 de junio de 1982, al conocer del expediente número 32/82 bis, instruido por aprehensión de un turismo marca «Mercedes 350-SE», ha acordado en cuanto al encartado anteriormente mencionado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción así como inhibirse en favor de la Aduana.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 18 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.462-E.

PONTEVEDRA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Alberto Estévez, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 185/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los artículos 3.º y 6.º de la vigente Ley de Contrabando, siendo objeto de la misma, la tenencia de mercancía extranjera sin el justificante de su lícita importación.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Carlos Alberto Estévez, pasaporte número 1945/77.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Carlos Alberto Estévez: Base, 43.800; coeficiente, 3; multa, 131.400 pesetas.

Importe total de la multa: Ciento treinta y una mil cuatrocientas pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Pontevedra, 3 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.181-E.

VALENCIA

Edicto

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Pérez García, cuyo último domicilio conocido era en Benetúser (Valencia), calle Isabel la Católica, 5, 1.º, se le hace saber por el presente edicto que el Pleno de este Tribunal, en sesión del día 3 de junio de 1982, acordó, por lo que a él se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción (expediente 247/81).

Lo que se publica para su conocimiento y efectos consiguientes advirtiéndole asimismo que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga re-

curso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central; Sala de Contrabando. Valencia, 7 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.183-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarías de Aguas

PIRINEO ORIENTAL

Recalificación de cauces públicos

En el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 30 de julio de 1960, se publicó la clasificación de los cauces públicos en la cuenca del Pirineo Oriental, según lo previsto en el artículo 6.º de la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959. Por la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental se hace público que está en tramitación la recalificación de los siguientes cursos de agua.

Río Muga: El cauce del río Muga y sus afluentes, aguas arriba del embalse de Boadella, se clasifican como cursos protegidos en lugar de cursos vigilados.

Río Daró: El cauce del río Daró y sus afluentes, aguas arriba de su desembocadura en el río Ter, se clasifican como cursos vigilados en lugar de cursos normales.

Lo que se hace público para que quienes tengan que formular alguna reclamación u observación la dirijan por escrito y por duplicado a la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 33, 7.º, 2.ª, Barcelona-3, bien directamente o por cualquiera de las formas que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo en dicho plazo, en los días hábiles y horas de oficina, examinar la documentación presentada.

Barcelona, 14 de junio de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas.—10.754-E.

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de «Proyecto reformado del de acequias, caminos de servicio y desagües de los sectores IV, 2.ª parte, V y zona de Virote, Plan Coordinado del Guadalhorce, acequia A-V-2», término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-Ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur» de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación. Málaga, 11 de junio de 1982.—El Ingeniero Director.—10.418-E.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la obra «Proyecto reformado del de acequias, caminos de servicio y desagües de los sectores IV, 2.ª parte y 2.ª de Virote, Plan Coordinado del Guadalhorce (Málaga), acequia A-V-2, término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga)

Finca número 1

Propietario: Excelentísima Diputación Provincial de Málaga.

Domicilio: Plaza Queipo de Llano, sin número, Málaga.

Paraje: Moraga. Polígono: 22. Parcela: 13. Cultivos: Olivar.

Linderos: Norte, parcelas 44, 45, 46 y 47 y otras; Sur, arroyo de Moraga; Este, parcelas 82, 83, 84, 85, 86 y otras, y Oeste, parcela 17.

Paraje: Moraga. Polígono 22. Parcela: 2. Cultivos: Huerta.

Linderos: Norte, parcela 32; Sur, parcelas 4, 5, 6, 7, 8 y 9; Este, acequia, y Oeste, camino.

Paraje: Moraga. Polígono: 22. Parcela: 1.

Linderos: Norte, acequia; Sur, parcela 32; Este, arroyo, y Oeste, parcela 3.

Superficies afectadas: Por expropiación, 0-10-68 hectáreas de olivar y 0-09-36 hectáreas de Huerta; por ocupación temporal, 0-26-70 hectáreas de olivar, y 0-23-40 hectáreas de huerta.

Finca número 2

Propietario: Jan Gerard Voorsluys.

Paraje: La Fuensanta. Polígono: 26. Parcela: 37. Cultivos: Huerta.

Linderos: Norte, parcela 38; Sur, acequia; Este, acequia, y Oeste, parcelas 34, 35 y 36.

Paraje: La Fuensanta. Polígono: 26. Parcela: 38. Cultivos: Cereal secano.

Linderos: Norte, parcela 39; Sur, parcela 37; Este, acequia, y Oeste, arroyo del Garro.

Superficies afectadas: Por expropiación, 0-04-88 hectáreas; por ocupación temporal: 0-12-20 hectáreas.

Finca número 3

Propietaria: Doña Ana García Santos.

Domicilio: Calle Queipo de Llano, 25, Alhaurín de la Torre (Málaga).

Paraje: La Fuensanta. Polígono: 26. Parcela: 43 (parcial). Cultivos: Cereal secano y olivar.

Linderos: Norte, parcelas 41 y 42; Sur, antiguo FF.CC. a Coin; Este, camino de Cártama, y Oeste, parcela 33 y acequia.

Superficies afectadas: Por expropiación, 0-01-44 hectáreas de cereal secano y 0-00-88 hectáreas de olivar; por ocupación temporal, 0-03-60 hectáreas de cereal secano, y 0-00-20 hectáreas de olivar.

Finca número 4

Propietario: Don Antonio García Santos.

Domicilio: Cortijo San José, Alhaurín de la Torre (Málaga).

Paraje: La Fuensanta. Polígono: 26. Parcela: 43 (parcial). Cultivos: Cereal de secano; olivar y almendral, agrios riego y huerta.

Linderos: Norte, parcelas 41 y 42; Sur, antiguo FF.CC. a Coin; Este, camino de Cártama, y Oeste, parcelas 33 y acequia.

Superficies afectadas: Por expropiación 0-01-44 hectáreas de cereal secano, 0-02-04 hectáreas de olivar y almendral, 0-03-40 hectáreas de agrios riego y 0-01-36 hectáreas de huerta; por ocupación temporal, 0-03-60 hectáreas de cereal secano, 0-05-10 hectáreas de olivar y almendral, 0-08-50 hectáreas de agrios riego y 0-03-40 hectáreas de huerta.

Finca número 5

Propietario: Don Francisco García Santos.

Domicilio: Cortijo San José, Alhaurín de la Torre (Málaga).

Paraje: La Fuensanta. Polígono: 26. Parcela: 43 (parcial). Cultivos: Cereal de secano, agrios riego y huerta.

Linderos: Norte, parcela 41 y 42; Sur, antiguo FF.CC. a Coin; Este, camino de Cártama, y Oeste, parcela 33 y acequia.

Superficies afectadas: Por expropiación, 0-01-36 hectáreas de cereal secano, 0-05-58 hectáreas de huerta, 0-02-04 hectáreas de agrios riego; por ocupación temporal, 0-03-40 hectáreas de cereal secano, 0-13-95 hectáreas de huerta y 0-05-10 hectáreas de agrios riego.

Finca número 6

Propietario: Doña María García Santos. Domicilio: Cortijo San José, Alhaurín de la Torre (Málaga).

Paraje: La Fuensanta. Polígono: 26. Parcela: 43 (parcial). Cultivos: Cereal, secano y huerta.

Linderos: Norte, parcelas 41 y 42; Sur, antiguo FF.CC. a Coin; Este, camino de Cártama, y Oeste, parcela 33 y acequia.

Superficies afectadas: Por expropiación, 0-01-56 hectáreas de huerta y 0-03-54 hectáreas de cereal de secano; por ocupación temporal, 0-03-90 hectáreas de huerta y 0-08-85 hectáreas de cereal de secano.

Fincas números 7 y 8

Propietario: Hermanos Rico Jiménez. Domicilio: Huerta Pedro Rico, Alhaurín de la Torre (Málaga).

Paraje: El Algarrobal. Polígono: 27. Parcela: 21. Cultivos: Huerta.

Linderos: Norte, camino; Sur, parcela 23; Este, parcelas 19 y 20, y Oeste, parcela 24.

Paraje: El Algarrobal. Polígono: 27. Parcela: 24. Cultivos: Agrios riego.

Linderos: Norte, camino; Sur, parcela 22; Este, parcela 21, y Oeste, arroyo.

Paraje: El Algarrobal. Polígono: 27. Parcela: 25. Cultivos: Agrios riego.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, arroyo; Este, arroyo, y Oeste, camino.

Paraje: El Algarrobal. Polígono: 27. Parcela: 29. Cultivos: Almendral.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, camino; Este, parcela 32, y Oeste, arroyo.

Paraje: El Algarrobal. Polígono: 27. Parcela: 30. Cultivos: Huerta.

Linderos: Norte, acequia; Sur, camino del Sesmo; Este, acequia, y Oeste, acequia y Vereda del Molino.

Paraje: El Algarrobal. Polígono: 27. Parcela: 32. Cultivos: Huerta.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, acequia; Este, parcelas 35 y 36, y Oeste, parcela 29.

Superficies afectadas: Por expropiación, 0-14-90 hectáreas de huerta y 0-09-24 hectáreas de agrios riego; por ocupación temporal, 0-18-70 hectáreas de huerta y 0-11-55 hectáreas de agrios riego.

Finca número 9

Propietario: Hermanos Mestanza Herrera.

Domicilio: Partido Algarrobal, Alhaurín de la Torre, Málaga.

Paraje: El Algarrobal. Polígono: 27. Parcela: 36. Cultivos: Huerta.

Linderos: Norte, parcelas 35 y 37; Sur, camino; Este, parcela 37, y Oeste, parcela 32.

Superficies afectadas: Por expropiación, 0-01-56 hectáreas; por ocupación temporal: 0-01-95 hectáreas.

Finca número 10

Propietario: Don Pierre Burtcher.

Domicilio: Hr. Santo Cristo del Cordón, Alhaurín de la Torre, Málaga.

Paraje: Los Callejones. Polígono: 28. Parcela: 2. Cultivos: Huerta.

Linderos: Norte, camino de los Callejones; Sur, antiguo FF.CC. a Coin; Este, acequia, y Oeste, camino de los Callejones.

Paraje: Los Callejones. Polígono: 28. Parcela: 3. Cultivos: Huerta.

Linderos: Norte, acequia; Sur, antiguo FF.CC. a Coin; Este, parcela 52, y Oeste, acequia.

Superficie afectada: Por expropiación, 0-04-68 hectáreas; por ocupación temporal: 0-11-70 hectáreas.

Finca número 11

Propietaria: Doña Magdalena Cruz Ortega.

Domicilio: Hr. Santo Cristo del Cordón, Alhaurín de la Torre.

Paraje: Los Callejones. Polígono: 28. Parcela: 52. Cultivos: Huerta frutal.

Linderos: Norte, acequia; Sur, antiguo FF.CC. a Coin; Este, parcela 53, y Oeste, parcela 3.

Superficies afectadas: Por expropiación, 0-01-04 hectáreas; por ocupación temporal, 0-02-60 hectáreas.

Finca número 12

Propietario: Juan Bernal Girón.

Domicilio: Partido Algarrobal, Alhaurín de la Torre (Málaga).

Paraje: Los Callejones. Polígono: 28. Parcela: 53. Cultivos: Huerta frutal.

Linderos: Norte, acequia; Sur, antiguo FF.CC. a Coin; Este, parcela 54, y Oeste, parcela 52.

Superficies afectadas: Por expropiación, 0-00-96 hectáreas; por ocupación temporal, 0-02-40 hectáreas.

Finca número 13

Propietario: Antonio Camacho Martín.

Domicilio: Calle Molino de Batán, sin número, Torremolinos (Málaga).

Paraje: Los Callejones. Polígono: 28. Parcela: 54. Cultivos: Huerta frutal.

Linderos: Norte, camino de los Callejones; Sur, antiguo FF.CC. a Coin; Este, parcela 55, y Oeste, parcela 53.

Superficies afectadas: Por expropiación, 0-01-72 hectáreas; por ocupación temporal, 0-04-30 hectáreas.

Finca número 14

Propietario: Antonio Gómez García.

Domicilio: Partido Algarrobal, Alhaurín de la Torre, Málaga.

Paraje: Los Callejones. Polígono: 28. Parcela: 55. Cultivos: Huerta frutal.

Linderos: Norte, camino de los Callejones; Sur, antiguo FF.CC. a Coin; Este, parcela 7, y Oeste, parcela 56.

Superficies afectadas: Por expropiación, 0-01-44 hectáreas; por ocupación temporal, 0-03-60 hectáreas.

Finca número 15

Propietario: Hermanos Rico Jiménez.

Domicilio: Huerta Pedro Rico, Alhaurín de la Torre (Málaga).

Paraje: Los Callejones. Polígono: 28. Parcela: 7.

Cultivos: Huerta y agrios riego.

Linderos: Norte, camino de los Callejones; Sur, parcelas 4, 5 y 6; Este, parcelas 5 y 8, y Oeste, parcela 3.

Paraje: Los Callejones. Polígono: 28. Parcela: 8. Cultivos: Agrios riego y huerta.

Linderos: Norte, camino de los Callejones; Sur, FF.CC. a Coin; Este, arroyo Blanquillo, y Oeste, parcela 55.

Superficies afectadas: Por expropiación: 0-03-90 hectáreas y 0-01-48 hectáreas; por ocupación temporal, 0-09-75 hectáreas y 0-03-20 hectáreas.

Finca número 16

Propietario: José Bernal Girón.

Domicilio: Partido Algarrobal, Alhaurín de la Torre (Málaga).

Paraje: Los Callejones. Polígono: 28. Parcela: 5. Cultivos: Huerta.

Linderos: Norte, parcela 7; Sur, parcela 4; Este, parcela 6, y Oeste, parcela 7.

Superficies afectadas: Por expropiación, 0-00-56 hectáreas; por ocupación temporal, 0-01-40 hectáreas.

Finca número 17

Propietario: Alonso Rubia Moreno. Domicilio: General Franco, 70, Alhaurín de la Torre (Málaga).

Paraje: Los Callejones. Polígono: 28. Parcela: 6. Cultivos: Huerta.

Linderos: Norte, parcela 7; Sur, parcela 4; Este, parcela 8, y Oeste, parcela 5.

Superficies afectadas. Por expropiación, 0-00-70 hectáreas; por ocupación temporal, 0-01-75 hectáreas.

Finca número 18

Propietaria: María Angeles Barceló Carle.

Domicilio: Finca San Joaquín, Alhaurín de la Torre (Málaga).

Paraje: Los Callejones. Polígono: 28. Parcela: 9. Cultivos: Huerta.

Linderos: Norte, arroyo Blanquillo; Sur, acequia; Este, camino de Málaga por el Cortijuelo, y Oeste, arroyo Blanquillo.

Parcela: 10. Cultivo: Agrio riego.

Lindero: Norte, acequia; Sur, lindero FF. CC. a Coin; Este, camino de Málaga por el Cortijuelo, y Oeste, acequia.

Paraje: Cortijo nuevo. Polígono: 29. Parcela: 6. Cultivo: Caña de azúcar.

Linderos: Norte, parcela 7; Sur, antiguo FF.CC. a Coin; Este, parcela 23, y Oeste, camino de Málaga por el Cortijuelo.

Superficies afectadas: Por expropiación, 0-02-40 hectáreas, 0-02-16 hectáreas y 0-02-00 hectáreas; por ocupación temporal, 0-06-00 hectáreas, 0-03-40 hectáreas y 0-05-00 hectáreas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

VALLADOLID

Facultad de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la tramitación de un nuevo Título de Licenciado en Medicina y Cirugía a favor de don Manuel Vigil González-Cutre, por extravío del que le fue expedido en 9 de julio de 1962, registrado al folio 93 número 723.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 3 de junio de 1982.—El Secretario general.—10.194-E.

Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Industrial

JAEN

Habiendo sufrido extravío en la administración de correos, por causas ajenas y no imputables al titular del mismo, el título de Ingeniero Técnico Industrial expedido a favor de don Luciano Díez Parra, registrado en la Sección de títulos del Ministerio de Educación y Ciencia en el folio 244, número 1.537, se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Jaén, 1 de junio de 1982.—El Secretario de la Escuela, Domingo Aspizua Sáenz. 9.732-E.

MOBILIARIA CROS, S. A.
Balanza de situación al 31 de diciembre de 1981

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Inmovilizado financiero:					
Títulos con cotización oficial Empresas del Grupo	258.391.820,85		Capital social	300.000.000,00	
Títulos sin cotización oficial Empresas del Grupo	32.305.018,75		Reserva legal	49.105.315,52	
Fianzas y depósitos constituidos	3.000,00	290.699.839,60	Reservas especiales	15.769.449,49	
			Reservas voluntarias	47.636.786,12	412.511.551,13
Deudores:					
Retenciones Hacienda Pública		5.724.434,37	Deudas a corto plazo:		
Cuentas financieras:					
Títulos con cotización oficial	131.127.618,73		Acreeedores no comerciales		
Bancos Instituciones de crédito	233.746,28		11.902,50		
Total Activo		427.785.638,98	Resultados:		
Cuentas de orden:					
Depósitos de valores		264.109.150,00	Beneficio del ejercicio		
			15.262.185,35		
Total		691.894.788,98	Total Pasivo		
			427.785.688,98		
			Cuentas de orden:		
			Valores en depósito		
			264.109.150,00		
			Total		
			691.894.788,98		

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1981

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos:					
Gastos financieros	179.160,86		Ingresos:		
Gastos diversos	523.723,50	702.884,46	Rendimiento de la cartera:		
Beneficio neto del ejercicio		15.262.185,35	Dividendos y cupones de la cartera		
			13.701.543,73		
			Primas de asistencias		
			1.058.293,40		
			Intereses Fondos Públicos		
			1.025.893,00		
			Beneficio en venta de valores		
			155.162,89		
			Otros ingresos:		
			Intereses bancarios		
			8.896,79		
			Cupones prescritos		
			15.480,00		
Suma del Debe		15.965.069,81	Suma del Haber		
			15.965.069,81		

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1981

Sector de valores	Valor nominal	Costo en libros	Valor a cotización
	Pesetas	Pesetas	en 31-12-1981
Acciones cotizadas en Bolsa:			
Petróleos	10.000.000	19.375.115,33	8.875.000
Eléctricas	1.350.000	1.044.700,00	1.028.000
Químicas	191.065.000	185.458.086,85	91.214.950
Servicios Comerciales	44.000.000	72.835.754,00	33.000.000
Bancos	36.075.000	88.707.803,40	113.360.750
Títulos no cotizados en Bolsa	9.750.000	32.305.018,75	—
Obligaciones cotizadas en Bolsa	19.000.000	19.000.000,00	15.390.000
Fondos Públicos	3.000.000	3.000.000,00	—
Totales	314.240.000	421.824.458,33	262.866.700

Barcelona, 28 de junio de 1982.—10.586-C.

SEGUROS ALBIA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración en su sesión del día 7 de julio de 1982, se ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Núñez de Balboa, 35-A sexta planta, el próximo día 6 de septiembre de 1982, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuese preciso, el día 7 de septiembre de 1982, en el mismo lugar y hora fijados para la primera convocatoria, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Anulación del acuerdo de la Junta general ordinaria de 23 de abril de 1982 sobre aprobación de un desembolso pasivo por un importe de treinta millones (30.000.000) de pesetas.

2.º Aumento de capital hasta doscientos millones (200.000.000) de pesetas, con un desembolso del aumento de un 60 por 100.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Lectura y aprobación del acta de la Junta, o designación de interventores, para que junto con el Presidente, la aprueben.

Podrán asistir a la Junta general, los accionistas que posean 50 acciones como mínimo, y cuyas acciones se hallen inscritas en el libro de registro especial de acciones, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.
Madrid, 22 de julio de 1982.—11.281-C.

SONEPLAST, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1982 en el domicilio social, a las dieciocho ho-

ras en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente, en su caso, con el siguiente

Orden del día

1. Aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1981.
2. Aplicación de capital.
3. Renovación de Consejeros y puestos del Consejo.
4. Ruegos y preguntas.
5. Aprobación del acta de la reunión.

Soneja, 12 de julio de 1982.—El Consejo de Administración.—3.107-D.

PEGARD IBERICA, S. A.

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 15 de julio de 1982 por dicha Sociedad, se adoptaron los acuerdos de disolver y li-

quidar la Sociedad, aprobando el correspondiente balance del siguiente resultado:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	719.194,04
Pérdidas y ganancias	315.687,00
Previsión gastos disolución y liquidación	50.000,00
	<hr/>
	1.084.881,04
Pasivo:	
Capital	1.000.000,00
Reserva legal	20.000,00
Reserva voluntaria	14.881,04
Acreedores: Gastos disolución y liquidación	50.000,00
	<hr/>
	1.084.881,04

Lo que se comunica de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de julio de 1982.—El Director- Gerente, Ignacio Gortázar Landecho.—11.278-C.

PHARMAX, S. A.

(En liquidación)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 186 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el balance final de liquidación de esta Compañía es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	258.143,20
Total	258.143,20
Pasivo:	
Capital	175.000,00
Pérdidas y ganancias	83.143,20
Total	258.143,20

Barcelona, 8 de julio de 1982.—El Administrador.—4.699-16.

SILICIO DE SABON, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con intervención del Letrado asesor, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Castelló, número 23, el día 25 de agosto de 1982, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, si hubiere lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ratificar el acuerdo del Consejo de Administración de solicitar del Juzgado competente la suspensión de pagos de la Sociedad.

2.º Ratificar la designación de apoderados que ostenten la plena representación de la Sociedad en el expediente de suspensión de pagos.

3.º Propuesta sobre cargos sociales.

Madrid, 28 de julio de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.548-C.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Intereses de obligaciones

A partir del día 10 de agosto próximo se pagarán los intereses del semestre comprendido entre el 10 de febrero y el 10 de agosto de 1982, a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, 14,25 por 100, emisión agosto de 1981.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Ban-

cos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Bilbao, 9 de julio de 1982.—El Consejo de Administración.—11.311-C.

CONSTRUCCIONES BECERRIL, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el «Restaurante Puente Rey», sito en Villafranca del Bierzo (León), el día 16 de agosto próximo, y hora catorce, en primera convocatoria, y de no haber quórum suficiente se celebrará en segunda convocatoria, el día 17 del mismo mes, a la misma hora y lugar, para votar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la última reunión.

2.º Examen y aprobación de las cuentas, balances y Memoria del ejercicio social de 1981.

3.º Renovación de los miembros del Consejo de Administración.

4.º Resolver sobre la distribución que debe darse, si los hubiese, a los beneficios de 1981.

5.º Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio social de 1982.

6.º Ruegos y preguntas.

Villafranca, 27 de julio de 1982.—El Consejo de Administración.—11.556-C.

RENTA INMOBILIARIA, S. A.

Pago dividendo

El Consejo de Administración de la Sociedad, en uso de las facultades atribuidas por los Estatutos sociales, ha acordado abonar, con cargo a los beneficios del ejercicio 1981, un dividendo activo complementario de 23 pesetas líquidas por cada una de las acciones de 500 pesetas nominales.

El pago se hará efectivo a partir del día 31 de julio de 1982, a través de las centrales y sucursales del Banco de Levante.

Madrid, 28 de julio de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.562-C.

MAGERIT MUTUALIDAD DE SEGUROS GENERALES

Convocatoria

El día 27 de agosto del año en curso, y en su domicilio social, calle Santa Engracia, número 151, se celebrará Junta general ordinaria, a las diez horas, en primera convocatoria, y en caso necesario, a las diez treinta horas del mismo día, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio 1981.

3.º Informe de la Presidencia.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 27 de julio de 1982.—El Secretario.—11.578-C.

ESTACION INTERURBANOS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas para el día 16 de agosto, a las doce horas, en primera convocatoria, el día 17 de agosto, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social—calle Condes de Alba y Aliste, número 1—, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Asunto renuncia condicionada a favor del Ayuntamiento o ratificación del acuerdo tomado en Junta del Consejo el día 16 de noviembre de 1981.

2.º Ruegos y preguntas.

Zamora, 21 de julio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Tamame Martín.—3.316-D.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Procedimiento Regulador del Sistema de Designaciones de los Organos de Gobierno de esta Entidad, y con lo acordado por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 28 del corriente, el señor Presidente del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda ha dispuesto la convocatoria a la Asamblea general, en sesión constituyente, de los Consejeros generales representantes directos de los impositores, representantes de Corporaciones y Entidades; miembros del actual Consejo de Administración y representantes del personal de la Entidad en el Consejo de Administración y en las Comisiones de Control y de Obras Sociales, que tendrá lugar en el salón de actos de la Entidad, sito en Ronda, calle Doctor Fleming, número 19, el día 20 de agosto de 1982, a las once y treinta horas, en primera convocatoria, y a las doce horas, en segunda convocatoria.

El orden del día de los asuntos a tratar en la sesión constituyente de la Asamblea general será el siguiente:

- Constitución de la Asamblea.
- Salutación a los Consejeros generales.
- Elección de Vocales del Consejo de Administración.
- Elección de miembros de la Comisión de Control.
- Elección de miembros de la Comisión de Obras Sociales.
- Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Balance e Interventores.
- Acuerdos tomados por la Comisión de Obra Social.
- Incorporación de los representantes del personal en los distintos órganos de gobierno de la Entidad.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Ronda, 29 de julio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan de la Rosa Mateos.—11.541-C.

AUTOMOVILES LA ALCOYANA S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la Entidad, calle Cura Benloch, número 1, de Alcoy, el día 16 de agosto de 1982, a las once horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1981 y de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el presente ejercicio.

3.º Cese y nombramiento de Consejeros.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Lectura del acta de esta reunión, para su aprobación, si procede, por la propia Junta.

Alcoy, 26 de julio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Mompó Soler.—11.547-C.

SOCIEDAD ANONIMA CROS

Amortización de obligaciones 11,8421 por 100, emisión 1977

Mediante el sorteo celebrado el día 28 de junio próximo pasado ante el Notario de esta ciudad don José Luis Mezquita del Cacho, han quedado amortizadas las siguientes 5.000 obligaciones de esta Sociedad emitidas en 1 de julio de 1977, según escritura autorizada por el Notario de esta capital don José Luis Mezquita del Cacho.

31 al	40	7.391 al	7.400
81	90	7.511	7.520
111	120	7.541	7.590
301	310	7.581	7.590
381	390	7.651	7.660
471	480	7.771	7.780
501	510	7.971	7.980
541	550	8.041	8.050
721	730	8.121	8.130
801	810	8.161	8.170
831	840	8.201	8.210
941	950	8.261	8.270
1.061	1.070	8.311	8.320
1.091	1.100	8.341	8.350
1.121	1.130	8.461	8.470
1.161	1.170	8.491	8.500
1.261	1.270	8.531	8.540
1.321	1.330	8.601	8.610
1.371	1.380	8.731	8.740
1.461	1.470	8.771	8.780
1.561	1.570	8.901	8.910
1.781	1.790	8.931	8.940
1.821	1.830	8.981	8.990
2.011	2.020	9.061	9.070
2.041	2.050	9.101	9.110
2.111	2.120	9.161	9.170
2.241	2.250	9.241	9.250
2.321	2.330	9.271	9.280
2.371	2.380	9.301	9.310
2.451	2.460	9.421	9.430
2.511	2.520	9.451	9.460
2.781	2.790	9.481	9.499
2.791	2.800	9.591	9.600
3.051	3.060	9.701	9.710
3.141	3.150	9.751	9.760
3.261	3.270	9.891	9.900
3.331	3.340	9.931	9.950
3.411	3.420	9.961	9.970
3.451	3.460	10.031	10.040
3.531	3.540	10.071	10.080
3.601	3.610	10.101	10.110
3.681	3.690	10.161	10.170
3.711	3.720	10.191	10.200
3.821	3.830	10.251	10.260
3.861	3.870	10.311	10.320
4.031	4.040	10.351	10.360
4.171	4.180	10.381	10.390
4.241	4.250	10.421	10.430
4.311	4.320	10.501	10.510
4.341	4.350	10.611	10.620
4.421	4.430	10.831	10.840
4.501	4.510	10.871	10.880
4.591	4.600	10.911	10.920
4.621	4.630	10.941	10.950
4.761	4.770	10.971	10.980
4.791	4.800	11.021	11.030
4.981	4.990	11.051	11.060
5.151	5.160	11.141	11.150
5.241	5.250	11.181	11.190
5.311	5.320	11.211	11.220
5.351	5.360	11.291	11.300
5.381	5.390	11.331	11.340
5.421	5.430	11.361	11.370
5.581	5.590	11.411	11.420
5.621	5.630	11.471	11.480
5.711	5.720	11.551	11.560
5.741	5.750	11.601	11.610
5.961	5.970	11.801	11.810
6.121	6.130	11.851	11.860
6.211	6.220	11.881	11.890
6.281	6.290	11.931	11.940
6.371	6.380	11.991	12.000
6.441	6.450	12.021	12.030
6.591	6.600	12.101	12.110
6.621	6.630	12.161	12.170
6.651	6.660	12.191	12.200
6.731	6.740	12.281	12.290
6.841	6.850	12.321	12.330
7.021	7.030	12.371	12.380
7.091	7.100	12.401	12.410
7.151	7.160	12.501	12.510
7.191	7.200	12.571	12.580
7.221	7.230	12.601	12.610
7.311	7.320	12.751	12.760

12.841 al	12.850
12.881	12.890
12.921	12.930
12.981	12.990
13.061	13.070
13.201	13.210
13.271	13.290
13.301	13.310
13.371	13.380
13.391	13.400
13.411	13.420
13.441	13.450
13.471	13.480
13.641	13.650
13.691	13.700
13.821	13.830
13.941	13.950
13.981	13.990
14.021	14.030
14.061	14.070
14.141	14.150
14.321	14.330
14.371	14.380
14.451	14.460
14.601	14.610
14.741	14.750
14.801	14.810
14.951	14.960
15.041	15.050
15.081	15.090
15.111	15.120
15.161	15.170
15.221	15.230
15.371	15.380
15.421	15.430
15.491	15.500
15.601	15.610
15.771	15.780
15.821	15.830
15.941	15.950
16.011	16.020
16.051	16.060
16.091	16.100
16.121	16.130
16.201	16.210
16.341	16.350
16.381	16.390
16.461	16.470
16.541	16.550
16.571	16.580
16.621	16.630
16.761	16.770
16.791	16.800
16.911	16.920
16.981	16.990
17.011	17.020
17.041	17.050
17.081	17.090
17.171	17.180
17.341	17.350
17.451	17.460
17.551	17.560
17.621	17.630
17.751	17.760
17.841	17.850
17.921	17.930
18.021	18.030
18.081	18.090
18.121	18.130
18.361	18.370
18.501	18.520
18.631	18.640
18.831	18.840
18.921	18.930
18.971	18.980
19.011	19.020
19.041	19.050
19.111	19.120
19.151	19.160
19.191	19.200
19.571	19.580
19.641	19.650
19.781	19.790
19.811	19.820
19.901	19.910
19.931	19.940
19.971	19.980
20.021	20.030
20.121	20.130
20.171	20.180
20.201	20.210
20.521	20.530
20.601	20.610
20.741	20.750
20.781	20.790
20.851	20.860
20.891	20.900
20.931	20.940

20.991 al	21.000
21.061	21.090
21.121	21.130
21.161	21.170
21.551	21.560
21.591	21.600
21.641	21.650
21.791	21.800
21.831	21.840
21.931	21.940
21.961	21.970
22.001	22.010
22.031	22.040
22.501	22.510
22.541	22.550
22.571	22.580
22.721	22.730
22.811	22.820
22.851	22.860
22.941	22.950
23.451	23.460
23.491	23.500
23.521	23.530
23.691	23.700
23.821	23.830
23.851	23.860
23.931	23.940
24.391	24.400
24.431	24.440
24.481	24.490
24.531	24.540
24.681	24.690
24.721	24.730
24.801	24.810
24.831	24.840
24.901	24.910
25.361	25.370
25.401	25.410
25.441	25.450
25.481	25.490
25.581	25.590
25.661	25.670
25.691	25.700
25.761	25.770
25.801	25.810
25.881	25.890
26.341	26.350
26.381	26.390
26.411	26.420
26.451	26.460
26.521	26.530
26.811	26.820
26.661	26.670
26.761	26.770
26.801	26.810
26.871	26.880
27.091	27.100
27.251	27.260
27.281	27.290
27.451	27.460
27.481	27.490
27.581	27.600
27.671	27.680
27.701	27.710
27.771	27.780
27.831	27.840
27.891	27.900
28.101	28.110
28.201	28.210
28.231	28.240
28.401	28.410
28.441	28.450
28.551	28.560
28.631	28.640
28.671	28.680
28.761	28.770
28.801	28.810
28.901	28.910
29.081	29.090
29.131	29.140
29.271	29.280
29.301	29.310
29.451	29.460
29.481	29.490
29.591	29.600
29.661	29.670
29.721	29.730
29.851	29.860
29.961	29.970
29.991	30.000
30.101	30.110
30.141	30.160
30.171	30.180
30.261	30.270
30.321	30.330
30.431	30.440
30.651	30.660
30.681	30.690

30.811 al	30.820
30.841	30.850
30.921	30.930
31.051	31.060
31.171	31.180
31.211	31.220
31.241	31.250
31.311	31.320
31.351	31.360
31.451	31.460
31.621	31.630
31.651	31.660
31.781	31.790
31.811	31.820
31.921	31.930
32.041	32.050
32.181	32.190
32.221	32.230
32.271	32.280
32.311	32.320
32.341	32.350
32.391	32.400
32.491	32.500
32.711	32.720
32.741	32.750
32.851	32.860
32.891	32.900
32.991	33.000
33.071	33.080
33.111	33.120
33.221	33.230
33.261	33.270
33.301	33.310
33.341	33.350
33.401	33.410
33.431	33.440
33.521	33.530
33.561	33.570
33.711	33.720
33.761	33.770
33.891	33.900
33.931	33.940
34.001	34.010
34.071	34.080
34.101	34.110
34.231	34.240
34.261	34.270
34.281	34.300
34.321	34.330
34.371	34.380
34.411	34.420
34.471	34.480
34.501	34.510
34.641	34.650
34.681	34.690
34.721	34.730
34.901	34.910
34.841	34.850
34.931	34.940
35.001	35.010
35.051	35.060
35.171	35.180
35.231	35.240
35.271	35.280
35.361	35.380

35.391 al	35.400
35.441	35.450
35.471	35.480
35.521	35.530
35.641	35.650
35.681	35.690
35.721	35.730
35.821	35.830
35.891	35.900
35.931	35.940
35.961	35.970
35.991	36.000
36.121	36.130
36.161	36.170
36.201	36.210
36.301	36.310
36.351	36.360
36.381	36.390
36.421	36.430
36.471	36.480
36.591	36.600
36.661	36.670
36.701	36.710
36.811	36.820
36.881	36.890
36.931	36.940
36.981	36.990
37.011	37.020
37.131	37.140
37.171	37.180
37.211	37.220
37.281	37.290
37.321	37.330
37.351	37.360
37.391	37.400
37.421	

5.º Lectura del acta de esta reunión, para su aprobación, si procede, por la propia Junta.

Alcoy, 26 de julio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Mompó Soler.—11.545-C.

INMOBILIARIA ALCOYANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la Entidad, calle de Balmes, número 11, de Alcoy, el día 16 de agosto de 1982, a las once horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente:

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1981 y de la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el presente ejercicio.
- 3.º Cese y nombramiento de Consejeros.
- 4.º Ampliación del capital social.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Lectura del acta de esta reunión, para su aprobación, si procede, por la propia Junta.

Alcoy, 26 de julio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Mompó Soler.—11.546-C.

ELECTROMECHANICA DE PUBLICIDAD Y PRECISION, S. A.

Se convoca a los accionistas de la Compañía a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las dieciocho horas del día 19 de agosto de 1982, en primera convocatoria, y al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de los ejercicios 1980 y 1981 y de la gestión social.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 3.º Reelección o nombramiento de nuevo o nuevos Administradores de la Sociedad, conforme al artículo 12 y 13 de los Estatutos.
- 4.º Acuerdos complementarios.
- 5.º Aprobación del acta.

Cabrera de Mar, 20 de julio de 1982.—El dro Gavilán Rosique.—3.315-D.

GHERSA, S. A.

Fábrica de muebles

De acuerdo con los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca Junta general extraordinaria de la mercantil Ghera,

Sociedad Anónima, que se celebrará en el domicilio social, calle César Augusto, número 70, Torreciega (Cartagena), el próximo día 17 de agosto de 1982, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias ejercicio 1981.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Cartagena, 23 de julio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Gavilán Rosique.—3.315-D.

VAZMAN, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 10 de julio de 1982, acordó por unanimidad declarar disuelta y liquidada la Sociedad, con el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas	45.999.983,61
Bancos	16,39
Total	46.000.000,00

Pasivo:

Capital social 46.000.000,00

La escritura pública de disolución y liquidación, fue otorgada ante el Notario de Bilbao señor Barquín Seguirín, el 10 de julio de 1982.

Madrid, 10 de julio de 1982.—El Liquidador, José Corcuera Herrero.—11.059-C.

RORER FARMETIC, S. A.

Disolución

De acuerdo con el artículo 153 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades anónimas, se hace público, para general conocimiento, que la Junta general de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada en primera convocatoria, el 9 de julio del corriente año, ha acordado, por unanimidad, la disolución de esta Sociedad, de conformidad con el número 3 del artículo 150 de la misma Ley anteriormente citada.

Asimismo, se ha procedido a acordar el nombramiento de tres liquidadores y el cese de los Administradores de la misma.

Madrid, 15 de julio de 1982.—Los Liquidadores.—11.100-C.

JAAKKO PÖYRY IBERICA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 25 de junio de 1982, se acordó proceder a la disolución de la Sociedad y a la apertura del período liquidatorio.

Madrid, 30 de junio de 1982.—El Liquidador, Ragnar Johansson.—11.093-C.

JAAKKO PÖYRY IBERICA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el balance final de liquidación aprobado por la Junta general de accionistas de Jaakko Pöyry Iberica, Sociedad Anónima, en su reunión de fecha 9 de julio de 1982, como a continuación se indica:

Balances final de liquidación

Haber líquido: 1.037.218 pesetas.
A accionistas, 1.037.218 pesetas.

Madrid, 15 de julio de 1982.—El Secretario del Consejo, Ragnar I. Johansson.—11.092-C.

ALGIBE, S. A.

Comercio Exterior

En la Junta general extraordinaria universal celebrada en Madrid el 26 de diciembre de 1980 se acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad, aprobándose el balance de liquidación y designándose liquidadores, haciéndose constar la no existencia de créditos ni deudas pendientes.

Madrid, 12 de julio de 1982.—El Presidente.—11.125-C.

FABRICA ESPAÑOLA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS, S. A.

(FAES)

Estampillado de extractos de inscripción de acciones

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 15 de mayo de 1982, todas las acciones representativas del capital social, quedan equiparadas en derechos y obligaciones, constituyendo una sola serie, y son transferibles a extranjeros con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Tanto las Entidades depositarias como los accionistas que tengan en su poder extractos de inscripción de acciones, deberán dirigirse al Banco Hispano Americano para la materialización del estampillado conforme al indicado acuerdo.

Lejona (Vizcaya), 8 de junio de 1982. El Secretario del Consejo de Administración.—11.306-C.

Administración, venta y talleres:

Trafalgar, 27
Teléfonos (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID-10



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Ejemplar	30 ptas.
Suscripción anual:	
España	9.000 ptas.
España. Avión ...	11.000 ptas. (*)
Extranjero	15.000 ptas.
Extranjero. Avión.	27.000 ptas. (*)

(*) Según tarifas postales de correo aéreo.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fdez. Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Comandante Zorita, 30.